

D6 | La Hora

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE  
CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS  
Y SERVICIOS PyS C.A.**

Se comunica al público que la compañía PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A., fijó su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4278 de 19 OCT. 2005

En virtud de la presente escritura pública, se reforma los siguientes artículos de los estatutos sociales:

"ARTICULO CUARTO.- PLAZO: La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

ARTICULO QUINTO: OBJETO: a) Actuar como comercializadora en la distribución de combustibles, bien sea de manera directa o a través de terceros, conforme el ordenamiento legal.....

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO: La compañía tiene un capital suscrito de US\$ 2'000.000,00 divididos en 50.000 acciones de US\$ 40,00 cada una y el capital autorizado es de US\$ 4'000.000,00

Quito, 19 OCT. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AN/41902/00



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RATÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

25 OCT 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

1 DICI 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO